



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203034

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/1671/2025, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden ECD/1387/2025, de 16 de octubre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2025.**

El texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, regula la actividad subvencional de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el artículo 11 del mismo se contemplan las bases reguladoras, como la normativa que establece y desarrolla el régimen jurídico de las subvenciones.

Por Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, cuyo artículo 16.4, modificado por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre, establece que: “El plazo para la justificación de la subvención se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de la resolución de concesión en el “Boletín Oficial de Aragón” o desde la notificación al beneficiario, según se establezca en la convocatoria, y finalizará el día 30 de diciembre del año de la convocatoria, sin perjuicio de que en la misma se pueda establecer un plazo anterior, salvo lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, relativo a la ampliación del plazo de justificación.”

Con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, prorrogado para el ejercicio 2025, se han convocado las ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2025.

En la convocatoria citada se estipula que el plazo de presentación de la justificación se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de la resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y finalizará el día 4 de diciembre de 2025.

Considerando que la fecha límite para la justificación de las ayudas que se establece en la convocatoria citada resulta muy ajustada, ya que la orden de resolución de las ayudas debe publicarse en el "Boletín Oficial de Aragón" con anterioridad al día 4 de diciembre, para que se disponga de plazo de justificación suficiente, resulta necesario ampliar dicho plazo para que los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención puedan presentar la documentación justificativa.

En este sentido, el apartado 3 del artículo 36 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón contempla que, excepcionalmente y por razones



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203034

justificadas debidamente motivadas, si no pudiera realizarse o justificarse en el plazo previsto, el órgano concedente podrá acordar, siempre con anterioridad a la finalización del plazo concedido, la prórroga del plazo, que no excederá de la mitad del previsto en el párrafo anterior (que determina que en las bases reguladoras o en las convocatorias se fijará el plazo de inicio del periodo de justificación y su final), siempre que no se perjudiquen derechos de terceras personas.

En virtud de lo anterior y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado decimosexto, punto 6, de la Orden ECD/1387/2025, de 16 de octubre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2025, que queda redactado como sigue:

“El plazo de justificación de la subvención concedida se iniciará el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la concesión a la entidad beneficiaria y terminará el día 17 de diciembre de 2025”.

Segundo.- Notificar esta Orden a todas las entidades beneficiarias, y publicarla en el “Boletín Oficial de Aragón”, para general conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2025.  
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN